

13993 *RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adaptación y reforma de entronques y derivaciones de líneas a 20 KV de la línea aérea Alcalá-Montefrío, para mejorar los suministros en el sector conforme a las previsiones del PLANER.

Características

Derivación Cañada Ambar: Nuevo tramo de línea en apoyos metálicos, conductor LA-30 y cadenas de amarre, con 126 metros de longitud.

Derivación de Villalobos y Peñuelas: Nuevo tramo de línea en apoyos metálicos, conductor LA-56 y aisladores de cadena, con 600 metros de longitud.

Derivación El Aguila: Reforma de la línea existente, en su primer tramo de 50 metros de longitud, con apoyos metálicos, para seccionador y fusibles de protección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.155.802 pesetas.

Referencia: Número expediente 002-152.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.075-14 (27980).

13994 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea a 25 KV, existente entre las poblaciones de Quesada y Huesa, consistente en el cambio de trazado de un tramo de línea de 1.279 metros de longitud, debido a corrimiento del terreno en el trazado antiguo, mejorando así el servicio en la zona rural este de la provincia de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica

Origen: Quesada.

Final: Huesa.

Términos municipales afectados: Quesada y Huesa.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1.279.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac., de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.410.485 pesetas.

Referencia: Número de expediente 072-044.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 20 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.070-14 (27975).

13995 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Jaén de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía producida en la central «Racioneros» y seccionamiento de las seis líneas que se unen en esta zona, para mejorar el servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Construcción de un nuevo centro de seccionamiento y transformación denominado «Racioneros», en las inmediaciones de la central hidroeléctrica de igual nombre, término municipal de Jaén, dividida interiormente en 8 celdas, con transformador de 20 KVA en la número 7 y equipos para seccionamiento de líneas en las restantes y ejecución de variantes de líneas existentes, siguientes:

Tramo. AB. Línea aérea de simple circuito con 144 metros.

Tramo. BC. Línea de doble circuito con 84 metros.

Tramo. BD. Línea de doble circuito con 40 metros.

Tramo. BE. Línea de simple circuito con 15 metros.

Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de cadenas suspendidas y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 6.627.225

Referencia: Número expediente 049/662.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 22 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—3.808-14 (32208).